

MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ.

REPÚBLICA DE PANAMÁ		MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ		SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO			
Por:	Aurea Ortiz		
Fecha:	21/12/2022	Hora:	10:34 am

DISTINGUIDO SEÑOR MINISTRO:

Yo, **DAVID MORENO NUEZ**, varón, mayor de edad, español, con carnet del residente E-8-153232, localizable en oficina GRUPO ALPEN, local A1 frente al Hotel Nacional Calle Central, corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, con número de teléfono 709-0240, correo electrónico dmoreno@grupoapen.com, en calidad de Apoderado de la empresa promotora, PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A. (FOLIO No. 155688717), hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es Wigberto Gaitán Vil arreal, teléfono móvil 6726-3829, correo electrónico gerencia.incpanama@gmail.com; procedo hacerle entrega formal de un documento original, una copia física y dos copias digitales en formato "PDF" grabadas en discos compactos, del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, del Proyecto denominado **URBANIZACIÓN "VISTAS DEL VALLE"** para su respectiva evaluación y aprobación, el mismo está situado según certificación del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, república de Panamá, pero que conforme a la Ley No. 55 del 13 de septiembre de 2013 el sitio de ubicación de la finca paso a formar parte del Distrito de Tierras Altas segregado del distrito de Bugaba sin que se hubiese realizado la actualización en el Registro Público. En la sección de anexos se adjunta el certificado de propiedad vigente.

El Proyecto **Urbanización "Vistas del Valle"** consiste en el desarrollo de un residencial de 85 lotes para viviendas unifamiliares bajo el código FSV "Fondo Solidario de Vivienda", incluyendo la infraestructura de servicio necesaria, en un polígono con una superficie total de 5 hectáreas con 2085.69 m², se ocuparán en el proyecto, entre áreas de lote, área de uso público, infraestructura y servidumbre pluvial.

Cada residencia dispondrá de su respectivo tanque o fosa séptica para el tratamiento de las aguas residuales, mientras que el agua potable se obtendrá de un sistema de suministro de agua potable procedente de pozo profundo que se construiría para tal efecto, con su respectivo tanque de reserva.

El Estudio de Impacto Ambiental cumple los requerimientos de un Categoría I, conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009. Este documento está compuesto por 193 fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Declaración Jurada Notarial.
- Certificado de Registro Público de la promotora (PRMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.).
- Copia de cédula notariada del promotor del proyecto.
- Certificado de propiedad de la finca donde se desarrollará el proyecto.
- Paz y salvo del Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Los consultores ambientales responsables son: Lc. Jilma Gutiérrez (IRC-079-2019), y el Lic. Dioseneth Aponte S. (IRC 018-2020) localizables al teléfono No. (850-6530) o al correo electrónico gerencia.incpanama@gmail.com.

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 47 del 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Yo, **Glendy Castillo de Osigian**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

David, fecha de su presentación.

Que la(s) firma(s) estampada(s) de David Moreno
Notario Cédula E-8-153-232
David 15 de diciembre de 2022
Firma: Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera
Testigo

DAVID MORENO NUEZ
APODERADO

PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.

(Quien aparece(n) en este documento han sido verificados contra fotocopia(s) de la cédula de la cual depende la validez de los testigos que suscriben)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

David Moreno Nuez

E

E-8-153232

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 17-JUL-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: M
EXPEDIDA: 19-SEP-2017
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 19-SEP-2027

[Signature]



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA JUSTICIA EN EL TIEMPO

[Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE EEDULACION

E-8-153232

F3492RI0002

[Barcode]

[QR Code]

El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2408, CERTIFICO: Que este documento es Fiel Copia de su Original Chiriquí,

[Signature] 15/12/2022
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Tercera del Circuito de Chiriquí





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.11.08 14:55:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

458157/2022 (0) DE FECHA 08/11/2022

QUE LA SOCIEDAD

PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155688717 DESDE EL JUEVES, 5 DE DICIEMBRE DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RODOLFO DE LA CRUZ

SUSCRIPTOR: LUIS CORONADO

DIRECTOR / PRESIDENTE: FERRAN MARSA VISAY

DIRECTOR / SECRETARIO: SERGIO MORENO NUEZ

DIRECTOR / TESORERO: GERMAN FLORES PIETX

AGENTE RESIDENTE: VALLARINO, VALLARINO & GARCIA- MARITANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) ACCIONES COMUNES CADA ACCION CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR NOMINATIVAS.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER: MEDIANTE ESCRITURA NO.33345 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA NOTARIA DEUDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA POR LA CUAL SE LE OTORGA PODER GENERAL A LOS SEÑORES SERGIO MORENO NUEZ VARON MAYOR DE EDAD ESPAÑOL CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NO. (E-8-149851) Y DAVID MORENO NUEZ MAYOR DE EDAD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA PORTADOR DEL CARNE´ DE RESIDENTE PERMANENTE PANAMEÑO (E-8-153232) PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL ACTUEN EN NOMBRE DE PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A. REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS PARA EL BENEFICIO EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD Y/O PARA EL BENEFICIO EXCLUSIVO TERCERAS PERSONAS REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN UN FIDEICOMISO CONSTITUIDO DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y/O EN UN FIDEICOMISO CONSTITUIDO DE ACUERDO A LAS LEYES DE CUALQUIER OTRO PAIS, EN UNA O MAS DE LAS SIGUIENTES MANERAS (I) COMO FIDEICOMITENTE COMO FIDUCIARIO EN LA ADMINISTRACION DE BIENES DADOS EN FIDEICOMISO COMO TUTOR DANDO INSTRUCCIONES A LOS FIDUCIARIOS DE COMO MANEJAR Y DISPONER DE LOS BIENES DADOS EN FIDEICOMISO ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD , RECAUDAR SUS FRUTOS Y CELEBRAR CON RELACION A ELLOS TODA CLASE DE CONTRATOS DE DISPOSICION O ADMINISTRACION EXIGIR COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO DE OTROS TIPOS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXPEDIR LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES PAGAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y HACER ARREGLOS CON ELLOS SOBRE LOS TERMINOS DE PAGO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 57DC0B41-646C-4B60-A6AA-855C8DE60067
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

DE SUS RESPECTIVOS ACREENCIAS ENAJENAR A TITULO ONEROSO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD SEAN PRESENTES O FUTUROS SOMETER A DECISIONES DE TRIBUNALES DE ARBITRAJE , CONTITUIDOS EN LA FORMA QUE SE ACUERDE LOS PLEITOS DUDAS DIFERENCIAS RELATIVAS A LOS DERECHOS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIERA ETAPA DEL PROCESO ARBITRAL, CONFIRIENDO PODER A ABOGADOS PARA TALES PROPOSITOS REPRESENTAR A LA SOCIEDAD , CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES ANTE OTRAS ENTIDADES LEGALES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA SOCIO ACCIONISTA O EN LAS CUALES TENGA INTERES ALGUNO GIRAR ORDENAR , ENDOSAR EXPEDIR , PROTESTAR O DE OTRA FORMA TRATAR CON CHEQUES U OTRAS ORDENES DE PAGO VENDER ARRENDAR, PERMUTAR O DE CUAQUIERA OTRA MANERA ENAJENAR, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD , TODO O PARTE DE SUS BIENES , INCLUYENDO SU CLIENTELA Y PRIVILEGIOS , FRANQUICIAS Y DERECHOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE LOS APÓDERADOS CONSIDEREN CONVENIENTES, CUALQUIERA QUE SEA EL VALOR REAL O DE MERCADEO O EL QUE FUESE DE DICHS BIENS DAR EN PENDA , HIPOTECAR O BIEN GRAVAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER BIEN DE LA SOCIEDAD REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER GOBIERNO O AGENCIA , INCLUYENDO , ENTRE OTROS LOS FUNCIONARIOS CIVILES EJECUTIVOS O EMPLEADOS PUBLICOS DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO,EJECUTIVO Y JUDICIAL YA SEAN ESTOS DEL GOBIERNO CENTRAL FEDERAL REGIONAL O MUNICIPAL DE CUALQUIER PAIS ESTA REPRESENTACION AQUI CONFERIDA PUEDE SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR LOS APODERADOS O POR MEDIO DE ABOGADOS YA SEA COMO DEMANDANTE ,DEMANDADO INTERVENTOR , PETICIONARIO O COMO INTERESADO EL APODERADO SE ENCUENTRA IGUALMENTE FACULTADO PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO O ASUNTO NO CONSIDERADO EN ESTE DOCUMENTO DE PODER , EL CUAL ESTE RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ES DECIR VENDER , ARRENDAR , PERMUTAR O DE CUALQUIERA OTRA FORMA TRANSFERIR TODO O PARTE DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD , INCLUYENDO SUCLIENTELA , PRIVILEGIOS , FRANQUICIAS Y DERECHOS . INSCRITO EN LA ENTRADA 472538/2019

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2022A LAS 1:03 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403777959



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 57DC0B41-646C-4B60-A6AA-855C8DE0067
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.12 16:08:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 498123/2022 (0) DE FECHA 06/12/2022. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL Nº 30375567
LOTE GLOBO A Y GLOBO B, CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 2085 m² 69 dm²
COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 16877-4415 PROPIEDAD DE AMERICAN FLOWER SHIPPERS
INC; SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA 4842-4415 PROPIEDAD DE AMERICAN FLOWER SHIPPERS INC; ESTE: CALLE
TRES (3) SUR ESTE; OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 4842-4415 PROPIEDAD DE AMERICAN FLOWER SHIPPERS
INC
CON UN VALOR DE QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS (B/.510,595.00)
FECHA DE ADQUISICION 07 DE OCTUBRE 2021.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A. (RUC 155688717-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE): TIPO DE SERVIDUMBRE: DERECHO DE VIA
ACTUAL.. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: SE CONSTITUYE UN AREA AFECTADA DE 1026.19 M2 POR EL
DERECHO DE VIA ACTUAL.. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 07/10/2021, EN LA ENTRADA 354389/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE
2022 9:51 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403819567



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: DD8E8274-E464-4C5A-AB3C-8E1BEFC7C331
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 211134

Fecha de Emisión:	06	12	2022	Fecha de Validez:	05	01	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A

Representante Legal:
SERGIO MORENO NUEZ

Inscrita			
T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
F i c h a	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a
155688717	2	2019 DV 69	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado *[Firma]*
Director Regional

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4042529

Información General

Hemos Recibido De

PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A /
155688717-2-2019 DV 69

Fecha del Recibo

2022-12-6

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Cantado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Slip de deposito No.

B/. 353.00

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO URBANIZACION VISTAS DEL VALLE, R/L SERGIO MORENO NUÑEZ, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
06	12	2022	03:47:36 PM

Firma

Nombre del Cajero

Emily Jaramillo

RECIBO DE COBRO

10-02-20

3:47

Sello:

IMP 1

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Urbanización Unión Del Valle

PROMOTOR: Promociones Sierrita Alta, S.A

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 21 MES Diciembre AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.			
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA(S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por: Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Dayaniza Pérez
Cedula: 1-795-703
Firma: [Firma]
Técnico: Lora [Firma]
Firma: [Firma]

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por		Cerrar
				Nombre	▼	
Actualizado ▼		▼	G ▼	▼	▼	Buscar
Total de Consultores Encontrados 55						
GRUPO VALDES GENOVELE DENISE	DEIA-IRC-033-19	60744306230-2660		genovele@grupovaldes.net		N
GRUPO ALC CONSULTORES, S.A.	DEIA-IRC-042-21	730-9182760147222	MARIA ANELIA LANDAU	genovele@grupovaldes.net		J
GRUPO ALC CONSULTORES, S.A.	DEIA-IRC-042-21	730-9182760147222	MARIA ANELIA LANDAU	genovele@grupovaldes.net		J
GRUPO INGENIAR, S.A.	DEIA-IRC-016-21	306-3769228-8117	MARCO LUIS ANDRO DIAZ VILLANI	ingeniarm@gmail.com		J
GRUPO MORPHO S.A.	IRC-025-2015	299-9948	MARIQUE CHAVARRA HIDALGO			J
GUARDIA ESCOBAR JOSE MARIA	DEIA-IRC-022-21	6510-4309		jmguardia1@gmail.com		N
QUINO MENDOZA ALEXANDER IVAN	DEIA-IRC-004-22	6711-8659		alexandervm99@hotmail.com		N
GUERRA MARIN RUTH JULIE	DEIA-IRC-027-22	6017-6888		mariahuili@outlook.com		N
GUERRA ORTEGA PATRICIA MARLENE	IRC-074-06	87479424		patriciaguerraortega@hotmail.co		N
GUERRA RODRIGUEZ FRANKLIN	IRC-021-09	384-7358233-7651		franklinguerra2027@hotmail.com		N
GUEVARA FRANCO GUILLERMO RODOLFO	DEIA-IRC-006-21	8803-1884 / 823-6472		gulle_guevara@hotmail.com		N
GUEVARA PELUEBE RAUL	DEIA-IRC-031-32	8083-6726		tpeluebe@gmail.com		N
GUTIERREZ COTES JULIA CORALIA	DEIA-IRC-076-19	6647-6643		jlgutierrez@hotmail.com		N

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por		Cerrar
				Nombre	▼	
Actualizado ▼		▼	A ▼	▼	▼	Buscar
Total de Consultores Encontrados 28						
ALZAUSSA GUARDADO CAROL ROXANA	DEIA-IRC-033-19	60744306230-2660		CALZANOR43107@GMAIL.COM		N
ANGELES ROJAS ENRIQUE	DEIA-IRC-006-2009	380-5435 / 8510-4707		enrileo.angelas@gmail.com	angelas@gmail.com	N
ANGUZZOLA MONTENEGRO EBERTO EVERARDO	IRC-016-07	226-1019, 8452-8644-5590-6078		eberto.anguzzola@hotmail.com		N
ANGUZZOLA MORALES RICARDO	IRC-031-04	266-2534 / 317-3136, 317-3137		ricarzo.anguzzola@gmail.com		N
APARICIO DE PEREZ Y BETH DEL CARMEN	IRC-017-11	266-2596, 6768-2045		ybeth.garcia@hotmail.com	idcal1500@yahoo.com	N
APARICIO GUERRA EDUARDO ENRIQUE	DEIA-IRC-085-22	3447-9529638-1794		mipa016@yahoo.es	es7as0201@gmail.com	N
APONTE SALDANA DIOSNEETH JOEL	DEIA-IRC-016-20	774-6306 / 8245-9905		diosneethaponte@gmail.com		N

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		Inhabilitado
			Actualizado	No Actualizado	
JILMA GUTIERREZ	IRC-079-2019		✓		
DIOSENETH APONTE	IRC-018-2020		✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
"URBANIZACION VISTAS DEL VALLE"					
PROMOTOR					
PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: DAVID MORENO NUEZ			Cédula : E-8-153232		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Solicitud	21/12/2022

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

DECRETO EJECUTIVO 123 DE 2009

PROYECTO: URBANIZACION VISTAS DEL VALLE

PROMOTOR: PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-179-2022

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 21 DE DICIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTOR): POR: THARSIS GONZALEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
4.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		El proyecto se desarrollara sobre la propiedad con Folio Real No. 30375567, código de ubicación 4415
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/. 1, 565, 760.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		

6.4	Topografía	*			
6.6	Hidrología	*			
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*			
6.7	Calidad de aire	*			
6.7.1	Ruido	*			
6.7.2	Olores	*			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO				
7.1	Característica de la Flora	*			
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*			
7.2	Característica de la fauna	*			
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO				
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*			
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*			
8.5	Descripción del paisaje	*			
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS				
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*			
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*			
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*			
10.3	Monitoreo	*			
10.4	Cronograma de ejecución	*			
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*			
10.11	Costos de la gestión ambiental	*			
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES				
12.1	Firmas debidamente notariadas	*			
12.2	Número de registro de consultor (es)	*			
3	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*			
14	BIBLIOGRAFÍA	*			
15	ANEXOS	*			
SEGUN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD					
PROYECTOS HIDROELECTRICOS		SI	NO	OBSERVACION	
Certificación de conduencia remitida por la ASEP			*		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*		
Viabilidad por parte de Áreas protegidas			*		
PROYECTOS FORESTALES			*		
Plan de reforestación			*		
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*		
Análisis de compatibilidad			*		

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2022
PROYECTO: URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE
PROMOTOR: PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.
R. LEGAL: DAVID MORENO NÚEZ
CONSULTORES: JILMA GUTIERREZ/ DIOSENETH APONTE
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS
ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en el desarrollo de un residencial dentro del programa de Fondo Solidario de Vivienda (FVS), y bajo la Norma Residencial Bono Solidario (RBS), estará constituido por 85 lotes unifamiliares con un área mínima por lote de 450.00 m2, dos áreas de uso público, calles con rodadura de carpeta asfáltica con servidumbres de 13.20m y 15.00 m, el abastecimiento de agua potable con pozo profundo y tanque de reserva, además del sistema para el suministro eléctrico e iluminación conectado a la red de distribución. La superficie total de la propiedad para el desarrollo del proyecto es de 5.208569 hectáreas.

El proyecto se desarrollara en corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí. Se desarrollará en el Folio Real No. 30375567 (F) código de Utilización 4415, propiedad del promotor del proyecto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE**” se evidenció que el mismo **cumple** con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No/ 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.



RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”**, promovido por **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**

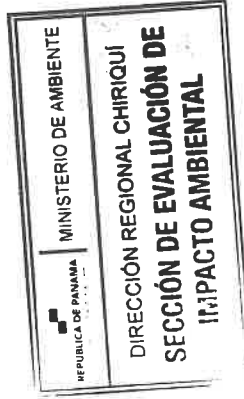
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZÁLEZ P.
INGENIERO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 7 462-31119 *

THARSIS GONZÁLEZ
Técnica Evaluadora

Nelly Ramos
NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
INGENIERA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 7 593-144119 *



ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-151-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**, empresa debidamente registrada bajo el Folio No. 155688717, presentó el 21 de diciembre de 2022, a través del señor **DAVID MORENO NUEZ** mayor de edad, con pasaporte No. E-8-153232, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **JILMA GUTIERREZ/ DIOSENEETH APONTE**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-079-19 e IRC-018-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo **cumple** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **27 de diciembre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veintisiete (27) días, del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ING. KRISILLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0032-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 05 DE ENERO DE 2023

Proyecto: “URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”

Categoría: **I**
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: TIERRAS ALTAS
Corregimiento: VOLCÁN (CABECERA)

Técnico Evaluador solicitante: Nivia Camacho
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 12 de diciembre de 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**5 ha + 2,085.59 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de **“Horticultura mixta”**, **“Área poblada”**, **“Pasto”**; y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: 12 DE ENERO DE 2023

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:32 am del día 11 de ENERO 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE Categoría 1 de la empresa PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A. a desarrollarse en el corregimiento de VOLCÁN distrito de TIERRAS ALTAS Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 11:15 am.

Nombre	Cargo	Firma
Wikipedia Gaitán V.	per el Consejtor	Wikipedia Gaitán V.
Dña. Wladimir / Vía	Dña. Ambiental	Dña. Wladimir / Vía
Thais Gbrazar	Coevaluadora	Thais Gbrazar

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Te.: (507) 500-0922

22

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 004-01-2023
Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
“URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE		
Promotor:	PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.		
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: VOLCÁN DISTRITO: TIERRAS ALTAS PROVINCIA: CHIRIQUI		
Fecha de la inspección:	11 DE ENERO DE 2023		
Fecha del informe:	16 DE ENERO DE 2023		
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: - Lcda. Tharsis González – Evaluadora - Lcdo. Alains Rojas – Evaluador Por parte de la firma consultora: - Ing. Wigberto Gaitán – Consultor Ambiental - Ing. Hercylariza Pérez – Ingeniera Ambiental		

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el desarrollo de un residencial dentro del programa de Fondo Solidario de Vivienda (FVS) y bajo la Norma Residencial Bono Solidario (RBS), que estará constituido por 85 lotes unifamiliares con un área mínima por lote de 450.00 m2 , dos áreas de uso público, calles con rodadura de carpeta asfáltica con servidumbres de 13.20m y 15.00m las cuales incluyen cunetas abiertas revestidas y aceras, sistema para el abastecimiento de agua potable con pozo profundo y tanque de reserva, además del sistema para el suministro eléctrico e iluminación conectado a la red de distribución local. La superficie total de la propiedad para el desarrollo del proyecto es de 5.208569 hectáreas, e incluirá la servidumbre pluvial constituida por las cunetas internas y la servidumbre pluvial de la carretera principal por la que se ingresa al sitio.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con la persona de contacto indicada en el EsIA; para la realización de la inspección, al área donde se llevará a cabo el proyecto.

La inspección se realizó el día 11 de enero de 2023. En donde se inició el recorrido de la inspección ocular en el área de influencia directa e indirecta del proyecto; por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Informe Técnico de Inspección No. 004-01-2023
Proyecto: URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE
Promotor: PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.
KQ/AR/tg

Para la realización de la inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, cámara fotográfica, libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Observación 1: El acceso al área presentada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, es a través de la vía Volcán, ingresando por la entrada a la izquierda que se encuentra después de la Casa Redonda, el proyecto se encuentra a un costado de la empresa American Flowers, en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

Observación 2: Al momento de la inspección realizada, se logró realizar el recorrido dentro del polígono presentado en el EsIA; al momento de la inspección se indicó por parte de la persona de contacto del EsIA (Ing. Gaitán), que el área donde se desarrollara el proyecto, anteriormente era utilizada para el cultivo de helechos en invernaderos, a su vez se observaron franjas de árboles, en su mayoría arboles de ciprés en diferentes áreas del sitio.

Observación 3: Durante la inspección realizada, se evidencia en campo, que la empresa promotora no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general; a su vez se observó en el área invernaderos, algunos en la actualidad tienen helechos productos de la actividad que se desarrollaba anteriormente en el área, existen otros invernaderos que solo se encuentran con las estructuras; a su vez en el lugar también se observo que existe una casa, la cual de acuerdo a lo indicado por el Ing. Gaitán, la misma será demolida al igual que las estructuras de los invernaderos serán removidas para dar paso a la construcción del proyecto propuesto en el EsIA presentado.

Observación 4: Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (residencias, instalaciones de la empresa American Flower).

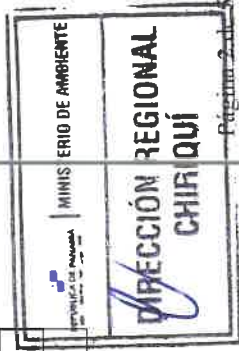
Observación 5: Dentro del proyecto a desarrollar, se observaron canales, los cuales el Ing. Gaitán, manifiesta que los mismos son canales de irrigación y de conducción de las aguas de escorrentía producto de las actividades que se desarrollaban anteriormente por la empresa American Flower

Observación 6: Con relación a la topografía del área propuesta para el desarrollo del proyecto, al momento de la inspección realizada se constató que la topografía es mayormente plana, hacia uno de sus extremos se observo que el terreno tiene una inclinación.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A.	319441	969498
B.	319442	969499
C.	319440	969497
D.	319438	969503

Informe Técnico de Inspección No. 004-01-2023
Proyecto: URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE
Promotor: PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.
KQ/AR/tg



E.	319436	969504
F.	319434	969506
G.	319398	969511
H.	319382	969512
I.	319370	969512
J.	319350	969513
K.	319343	969505
L.	319260	969503
M.	319412	969320

VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda en su totalidad con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: “**URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE**”.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

INFORME ELABORADO POR:





CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZÁLEZ P.
M.E. EN EVALUACIÓN AMBIENTAL
CONEJEDAD: 7482-13-M19 ★

Evaluadora



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
M.E. EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES
CONEJEDAD: E-203-15-M19 ★

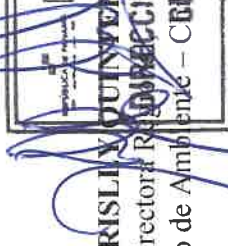
REVISADO POR:



MGTER. ALAINS ROJAS

Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

REVISADO POR:





MINISTERIO DE AMBIENTE
ING. KRISLI V. QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – CHIRIQUÍ

Informe Técnico de Inspección No. 004-01-2023
 Proyecto: URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE
 Promotor: PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.
 KQ/AR/tg



Fig. No. 4: Estructuras de invernaderos en desuso, observadas al momento de realizada la inspección el día 11 de enero de 2023.
Fuente: T. González

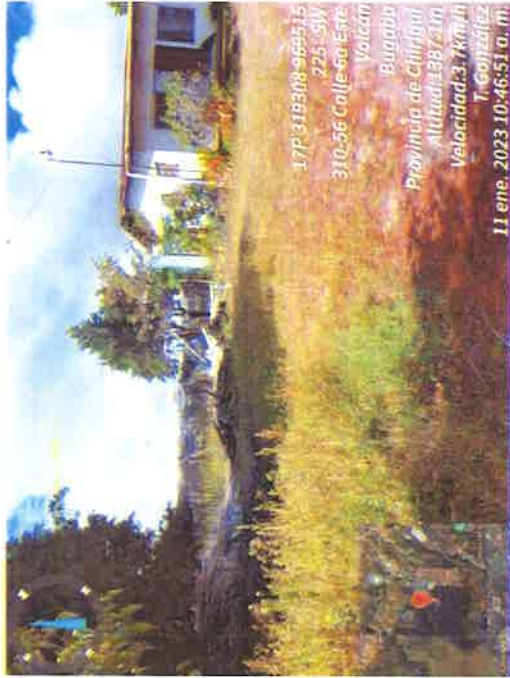


Fig. No. 5: Residencia en desuso, observada al momento de realizada la inspección el día 11 de enero de 2023.
Fuente: T. González



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
No. 179 -2022

I. DATOS GENERALES

FECHA:	19 DE ENERO 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	URBANIZACIÓN VISTA DEL VALLE
PROMOTOR:	PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID MORENO NUEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

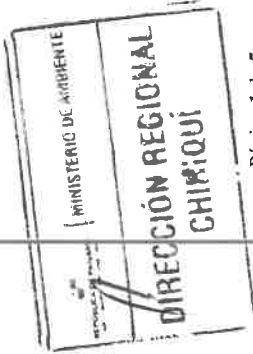
II. ANTECEDENTES

El día veintiuno (21) de diciembre de 2022, PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A., registrada en Folio N°155688717, cuyo representante legal es DAVID MORENO NUEZ, con cédula E-8-153232; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “URBANIZACIÓN VISTA DEL VALLE”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores JILMA GUTIERREZ Y DIOSENETH APONTE, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-079-2019 e IRC-018-2022, respectivamente. (ver expediente administrativo).

El proyecto “URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE” consiste en el desarrollo de un residencial bajo la Norma Residencial Bono Solidario (RBS), estará constituido por 85 lotes unifamiliares con un área mínima por lote de 450.00 m² , dos áreas de uso público, calles con rodadura de carpeta asfáltica con servidumbres de 13.20m y 15.00m las cuales incluyen cunetas abiertas revestidas y aceras, sistema para el abastecimiento de agua potable con pozo profundo y tanque de reserva, además del sistema para el suministro eléctrico e iluminación conectado a la red de distribución local. La superficie total de la propiedad para el desarrollo del proyecto es de 5.208569 hectáreas, cada residencia dispondrá de su respectivo tanque o fosa séptica para el tratamiento de las aguas residuales, siendo cada propietario responsable del mantenimiento de su sistema séptico, además será responsable de la disposición de sus residuos. El terreno donde se desarrollará la “Urbanización Vistas del Valle” es la finca con Código de Ubicación 4415, Folio Real No. 30375567 (F), propiedad de PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	319450.731	969494.061
2	319447.097	969485.378
3	319424.675	969433.716
4	319420.053	969418.830
5	319422.505	969405.357



6	319431.123	969396.096
7	319444.242	969389.803
8	319457.024	969383.462
9	319462.755	969377.084
10	319447.243	969339.867
11	319447.316	969327.923
12	319450.097	969321.879
13	319382.857	969298.735
14	319344.344	969289.376
15	319321.575	969268.249
16	319290.387	969262.838
17	319267.532	969276.326
18	319225.649	969277.617
19	319201.911	969319.816
20	319218.100	969520.592
21	319283.066	969515.354
22	319396.050	969507.589
23	319415.845	969506.686
24	319427.874	969500.517

El monto global de la inversión es de un millón quinientos sesentaicinco mil setecientos sesenta balboas con 00/100 (B/.1,565,760.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-151-2022**, del 27 de diciembre de 2022, (visible en la foja 18 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **5 de enero de 2023**; en tanto que la DELA emitió sus comentarios el **día 12 de enero de 2023** (ver foja 19 del expediente administrativo).

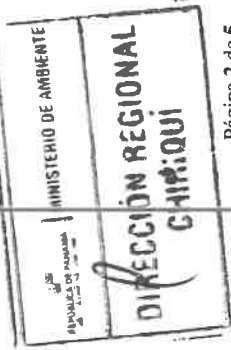
Que el día **11 de enero de 2023**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **16 de enero de 2023**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 004-01-2023**.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:



- El proyecto “URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”, se desarrollará en la finca con código de ubicación 4415, folio N°30375567 ubicada en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.
Los colindantes son los siguientes:
Norte: Resto libre de la finca 16877, propiedad de American Flower Shippers Inc.
Sur: Resto libre de la finca 4842, propiedad de American Flower Shippers Inc.
Este: Calle 3° sureste.
Oeste: Resto libre de la Finca 4842, propiedad de American Flower Shippers Inc
- El proyecto no incluye ninguna fuente de agua dentro del polígono a desarrollar. Se observan surcos o canales que fueron utilizados para irrigación en el uso que se dio a la tierra anteriormente. El drenaje principal para las aguas de escorrentía se ubicará hacia la calle principal..
- El terreno para la urbanización presenta una topografía mayormente plana, presentando una inclinación hacia un extremo de la propiedad.

Componente Biológico:

En cuanto a la flora:

En relación a la flora la riqueza natural en el área del proyecto es baja, predominan gramíneas y malezas invasoras. hacia el extremo sur se identificó una pequeña franja constituida por herbáceas, arbustos y árboles con predominancia Sigua (*Ocotea veraguensis*), Majagua (*Heliocarpus americanus*), Aguacatillo (*Persea caerulea*), Cecropia (*Cecropia peltata*), Jasmin de Monte (*Tabernaemontana alba*), Palo santo (*Erythrina rubrinervia*) y Ciprés (*Cupressus sempervirens*). las cuales no se consideran especies forestales importantes. Esa franja será destinada al uso público.

En cuanto a fauna:

Como resultado de la poca vegetación arbórea, de las actividades agrícolas existentes y del uso frecuente de productos agroquímicos, la fauna es escasa. En las visitas al área tan sólo se observaron algunas aves, principalmente, pequeñas. Se puede indicar que son aves que se han adaptado al ecosistema agrícola (floricultura - horticultura), tales como: Pájaro Ardilla (*Piaya cayana*), Cascá (*Turdus grayi casius*), Talingo (*Quiscalus mexicanus*), Azulejo o Tángara Azuleja (*Thraupis episcopus cona*), Bienteveo (*Pitangus sulphuratus*), Pechiamarillo (*Tyrannus melancholicus*), y el Ruisiñor (*Luscinia megarhynchos*). Otros animales observados, pertenecientes al grupo de los reptiles, son: Moracho (*Basiliscus basiliscus*), Camaleón (*Anolis aeneus*) y Borriguero (*Ameiva quadrilineata*).

Componente Socioeconómico:

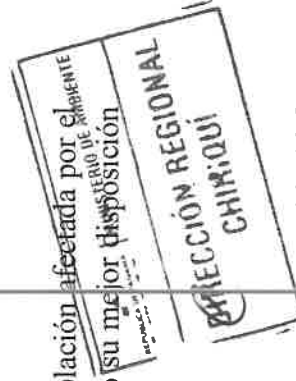
En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de la distribución de una volante informativa y la aplicación de 24 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el día 26 de noviembre y 7 de diciembre de 2022; dando como resultado lo siguiente:

- El 71% indicó tener conocimiento del proyecto.
- El 92 % de los encuestados consideran que el proyecto traerá impactos positivos al lugar.
- El 63% cree que la ejecución del proyecto no afectará las condiciones ambientales del área.

Una vez analizado y evaluado el EsLA, y la Declaración Jurada consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 23 al 25 EsLA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- j) Cumplir con la Resolución DM-0476-2019, del 22 de octubre de 2019, que indica que el alumbramiento de las aguas subterráneas debe realizarse por personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro de Perforadores del Ministerio de Ambiente.
- k) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- l) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- m) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.



- n) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- o) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- p) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- q) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- r) Previo inicio de la fase de construcción, el Promotor deberá contar con los diseños aprobados por el MOP, para el manejo y disposición de las aguas pluviales.

III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”**.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01


LICDA. NIVIA CAMACHO
Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
LIC. EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 8.223-16-M13


LICDO. ALAINS ROJAS
Jefe encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH -IA -006- 2023
De 19 de Enero de 2023.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “URBANIZACIÓN VISTA DEL VALLE”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A., propone realizar el proyecto “URBANIZACIÓN VISTA DEL VALLE”.

El día veintiuno (21) de diciembre de 2022, PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A., registrada en Folio N°155688717, cuyo representante legal es DAVID MORENO NÚEZ, con cédula E-8-153232; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “URBANIZACIÓN VISTA DEL VALLE”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores JILMA CORTIÑERES Y DIOSENETH APONTE, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-079-2019 e IRC-018-2022, respectivamente. (ver expediente administrativo).

El proyecto “URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE” consiste en el desarrollo de un residencial bajo la Norma Residencial Bono Solidario (RBS), estará constituido por 85 lotes unifamiliares con un área mínima por lote de 450.00 m² , dos áreas de uso público, calles con rodadura de carpeta asfáltica con servidumbres de 13.20m y 15.00m las cuales incluyen cunetas abiertas revestidas y aceras, sistema para el abastecimiento de agua potable con pozo profundo y tanque de reserva, además del sistema para el suministro eléctrico e iluminación conectado a la red de distribución local. La superficie total de la propiedad para el desarrollo del proyecto es de 5.208569 hectáreas, cada residencia dispondrá de su respectivo tanque o fosa séptica para el tratamiento de las aguas residuales, siendo cada propietario responsable del mantenimiento de su sistema séptico, además será responsable de la disposición de sus residuos. El terreno donde se desarrollará la “Urbanización Vistas del Valle” es la finca con Código de Ubicación 4415, Folio Real No. 30375567 (F), propiedad de PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	319450.731	969494.061
2	319447.097	969485.378
3	319424.675	969433.716
4	319420.053	969418.830
5	319422.505	969405.357
6	319431.123	969396.096
7	319444.242	969389.803
8	319457.024	969383.462
9	319462.755	969377.084
10	319447.243	969339.867
11	319447.316	969327.923
12	319450.097	969321.879
13	319382.857	969298.735
14	319344.344	969289.376
15	319321.575	969268.249

16	319290.387	969262.838
17	319267.532	969276.326
18	319225.649	969277.617
19	319201.911	969319.816
20	319218.100	969520.592
21	319283.066	969515.354
22	319396.050	969507.589
23	319415.845	969506.686
24	319427.874	969500.517

El monto global de la inversión es de un millón quinientos sesentaicinco mil setecientos sesenta balboas con 00/100 (B/.1,565,760.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-151-2022**, del 27 de diciembre de 2022, (visible en la foja 18 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **5 de enero de 2023**; en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el **día 12 de enero de 2023** (ver foja 19 del expediente administrativo).

Que el día **11 de enero de 2023**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **16 de enero de 2023**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 004-01-2023**.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”**, cuyo promotor, **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **“URBANIZACIÓN VISTAS DEL VALLE”**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.



- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- j) Cumplir con la Resolución DM-0476-2019, del 22 de octubre de 2019, que indica que el alumbramiento de las aguas subterráneas debe realizarse por personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro de Perforadores del Ministerio de Ambiente.
- k) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- l) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- m) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- n) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- o) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- p) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- q) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- r) Previo inicio de la fase de construcción, el Promotor deberá contar con los diseños aprobados por el MOP, para el manejo y disposición de las aguas pluviales.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**URBANIZACIÓN VISTA DEL VALLE**”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.



Artículo 6: ADVERTIR al promotor, **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución, **DAVID MORENO NUEZ**, como representante legal, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, el **diecinueve (19) días**, del mes de **enero**, del año **dos mil veintitres (2023)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. KRISTLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
INGENIERO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RÍOS NAT. Y REL. AMB.
BOGOTÁ, D.C. 2023-16-M19 *



LCDO. ALAINS ROJAS
Jefe encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MIAMBIENTE	
HOY <u>24 de enero</u> DE <u>2023</u>	SIENDO LAS <u>1:38</u> DE LA <u>Tarde</u>
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A: <u>David Moreno Nuez</u>	
DE LA DOCUMENTACIÓN <u>Resol. DRCH-IA-006-2023</u>	
<u>Quintero</u> NOTIFICADOR	<u>Alains Rojas</u> NOTIFICADO

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

- Primer Plano: “URBANIZACIÓN VISTA DEL VALLE”
- Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
- Tercer Plano: PROMOTOR: PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.
- Cuarto Plano: ÁREA: 5ha+2,085.69 m²
- Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-006-2023, DE 19 DE enero DE 2023.

Recibido por:

Dante J. Caballero
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

4-731-265

Cédula

24-1-2023

Fecha

